

 AES Colón	Complejo Energético AES Colón Plan de Acción Durante Emergencia (PADE) Procedimiento de Emergencia en caso de Tsunami	Página: 1 de 2
Código:		
Versión Nº 2	Fecha: 3-08-2020	

1. OBJETIVO

Reconocer y planificar una respuesta adecuada a una emergencia de forma que los riesgos asociados con esta puedan ser prevenidos o mitigados.

2. ALCANCE

Aplica a todo el personal que labora en Complejo Energético Costa Norte y tiene la finalidad de proveer las estrategias necesarias para hacer frente a las emergencias que puedan suscitarse por tsunami.

3. RESPONSABILIDADES

El Director de Planta es responsable de aprobar el documento.

El Gerente de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente es responsable de revisar y actualizar el plan.

El Gerente de Operaciones es responsable de asegurar que los Supervisores y Operadores conozcan la versión más reciente del plan.

El Gerente de Mantenimiento es responsable de asegurar que se realicen los mantenimientos a los equipos utilizados en este plan y que los Supervisores, mantenedores y todo personal a su cargo, conozcan la versión más reciente.

Los Supervisores de Operaciones y Operadores son responsables de verificar mediante pruebas periódicas el correcto funcionamiento y disponibilidad de los equipos utilizados en el plan.

4. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

Es importante tener en cuenta que, si se produce un tsunami en un lugar remoto, el Sistema Nacional de Advertencia de Tsunamis alertará a la población a través de las autoridades de SINAPROC y el Sistema Nacional de Protección (Capitanía de Puertos). Sin embargo, antes de producirse un tsunami en un lugar cercano, la alerta natural será el mismo sismo que se ha sentido 15 o 25 minutos antes de la llegada del tsunami en la línea de costa; por ello los trabajadores deberán alejarse de la costa y dirigirse hacia lugares elevados, luego de producirse un sismo fuerte. La evaluación de ambas posibilidades deberá efectuarse de inmediato.

4.1 Instrucciones Generales para los Evacuados:

La evacuación ante emergencias de incendios, sismos, tsunami, etc., solo se llevará a cabo cuando sea seguro de hacerlo. Normalmente se esperará la indicación de un Encargado de Evacuación (previamente designado). El personal deberá esperar hasta que se dé la orden de evacuar o, en caso de peligro.

La orden será dada verbalmente o a través de alarmas o por altavoces. Al recibir la orden de evacuación, se procederá de la siguiente manera:

- Empezará la movilización hacia el o los puntos de reunión previamente definidos; esto se hará de manera ordenada y rápida, sin correr ni entrar en pánico.
- El personal al que se le ha asignado la tarea de retirar documentos importantes irremplazables y/o confidenciales deberá, de ser posible, llevarlos consigo al punto de reunión.
- Si alguien se cae durante la evacuación y no es de consideración, tratará de levantarse de inmediato para evitar que otros también caigan sobre él y causen mayor aglomeración que podría causar lesiones fatales. Las personas que estén cerca de la persona caída deberán ayudarlo a levantarse rápidamente.
- Al llegar al punto de reunión (zona de seguridad) el personal deberá reportarse con la persona que realiza el conteo de personas a fin de registrar su salida.

Cualquier copia impresa de este documento que no tenga el sello de "DOCUMENTO CONTROLADO", es una copia no controlada.

Antes de Imprimir, piense en su Responsabilidad y Compromiso con el Ambiente.

4.2 Personal en la Zona de Costa:

- Se dispondrán de camionetas tipo pick up u ómnibus para transportar al personal hacia la zona alta que se encuentre más alejada de la planta.
- Las embarcaciones de rescate se apostarán dentro de lo posible a un costado del muelle de manera que se dispongan a la brevedad en caso de una emergencia. Mientras no se disponga de muelle estos se ubicarán en la orilla de la playa, cerca del almacenamiento temporal de los equipos de rescate y de control de derrames.